

CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA CNE Y LA UTN (FRBA)

Convenio Específico Nº 7

Entre la **CÁMARA NACIONAL ELECTORAL**, en adelante la “CÁMARA”, con domicilio en la calle 25 de Mayo 245, representada en este acto por el Dr. Alberto R. Dalla Via, en su carácter de Presidente, y la **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, en adelante la “FACULTAD”, con domicilio en la calle Medrano 951, representada en este acto por el Ing. Guillermo José Oliveto, en su carácter de Decano, se conviene en celebrar -en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto- el presente **Convenio Específico Nº 7** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos en base a los cuales se instrumentará el desarrollo de un sistema de gestión web que permita la carga de información correspondiente a los informes de campaña de las agrupaciones políticas.

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

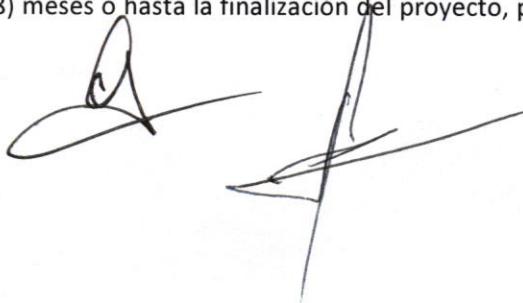
La FACULTAD efectuará el desarrollo y puesta en marcha de conformidad con el plan de ejecución y detalle del alcance que, como ANEXO, integra el presente Convenio Específico. La FACULTAD elevará al Secretario de Actuación Electoral de la CÁMARA un informe mensual sobre el avance del proyecto; la documentación correspondiente a cada etapa del proceso y los prototipos ejecutables conforme al progreso del desarrollo del sistema incoado. Por su parte, la CÁMARA ofrecerá a la FACULTAD la colaboración necesaria, a efectos de facilitar el cumplimiento de las tareas a realizar.

TERCERA. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

La información y demás datos que lleguen a conocimiento del personal afectado por la FACULTAD al cumplimiento de estas tareas tendrán carácter estrictamente confidencial, debiendo guardar absoluta reserva sobre los mismos.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente instrumento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de los trámites internos que deban realizar cada una de las partes, regirá por un período de ocho (8) meses o hasta la finalización del proyecto, plazo estimado a partir del inicio oficial del



proyecto propiciado, considerando la etapa de desarrollo, incluyendo *testing* e implementación. Ese período no incluye el soporte post implementación.

QUINTA. REFORMAS Y MODIFICACIONES

Toda reforma o modificación que se realice al presente instrumento, se hará mediante consenso entre las partes a través de una adenda al presente Convenio Específico.

SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o aplicación del presente instrumento, las partes la solucionarán de manera directa y conciliadora.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO. SANCIONES Y RESCISIÓN

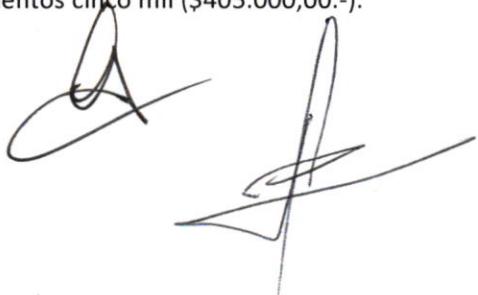
En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la FACULTAD, la CÁMARA podrá optar por rescindir el presente convenio o por la aplicación de las sanciones previstas en la presente cláusula.

La CÁMARA deberá intimar a la FACULTAD para que en el plazo de 10 días ésta dé cumplimiento o ejerza su derecho de defensa. Vencido ese plazo y si la FACULTAD guardara silencio, la CÁMARA podrá rescindir el convenio. En ese caso la FACULTAD deberá reintegrar, de las sumas recibidas, aquellas proporcionalmente correspondientes al incumplimiento. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio, imputable a la FACULTAD, la misma será intimada por un plazo de 10 días para que adecúe los plazos o ejerza su derecho de defensa. En caso de silencio la FACULTAD podrá ser pasible de la aplicación de una multa de hasta un diez por ciento (10%) del monto mensual percibido hasta tanto se dé cumplimiento a los plazos acordados o se proceda conforme se indica en la primera parte de esta cláusula.

OCTAVA. FINANCIAMIENTO

La instrumentación del presente Convenio Específico tendrá como compensación económica para la FACULTAD una única suma total de pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$6.750.000,00.-) en concepto de desarrollo de un sistema de gestión *web* que permita la carga de información correspondiente a los informes de campaña de las agrupaciones políticas.

La CÁMARA se compromete a transferir la suma total de acuerdo al siguiente cronograma de pagos: una (1) cuota inicial del treinta por ciento (30%) del total por la suma de pesos dos millones veinticinco mil (\$2.025.000,00.-), cuatro (4) cuotas sucesivas mensuales e iguales equivalentes al dieciséis por ciento del total (16%) por pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00.-) cada una, y una (1) cuota final del seis por ciento (6%) del total por pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000,00.-).

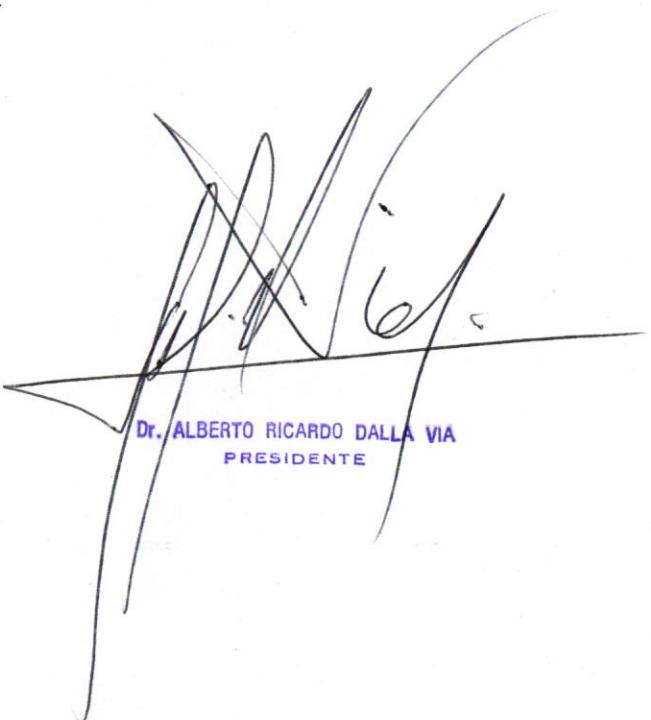


Queda establecido que la CÁMARA transferirá los pagos indicados precedentemente a la Cuenta Corriente en pesos Nº 140028/63 del Banco de la Nación Argentina -Sucursal 10-, CBU 0110001320000140028638, que la FACULTAD (CUIT 30-54667116-6) tiene asignada en esa entidad bancaria.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en el presente documento, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2020.-



Ing. GUILLERMO J. OLIVETO
DECANO FAC. REG.
BS. AS. - U.T.N.



Dr. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

ANEXO

Convenio Específico Nº 7

Alcance Técnico

1. OBJETIVOS

Desarrollar el sistema INFIPP WEB que permita a los usuarios de las agrupaciones políticas realizar la presentación de informes obligatorios, sin necesidad de la instalación de un aplicativo para su uso.

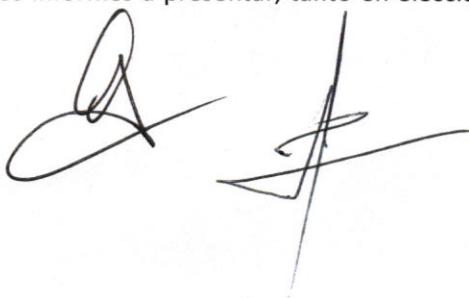
2. PROPUESTA

Se propone el desarrollo de un sistema de gestión *web* que permita la carga de información correspondiente a los informes de campaña de los partidos y agrupaciones políticas.

Este sistema apuntará a replicar la funcionalidad actual del sistema INFIPP, teniendo las siguientes ventajas principales:

A. Funcionalidad principal

- **Carga de información para generación de informes**
 - El sistema permitirá la presentación de informes para los actos electorales de PASO, Generales y segunda vuelta.
 - En las elecciones PASO, se permitirá la carga de datos para la presentación de informes, tanto a la agrupación política (art. 37, ley 26.215 -y sus modif.-) como a las listas de la agrupación (art. 36, ley cit.).
 - La agrupación política podrá presentar el informe unificado de todas las listas además de los informes de cada una de las listas individuales.
 - Si alguna lista llega a presentar en un momento posterior a que la agrupación política presente su informe, este informe puede ser aceptado en el sistema.
 - Los informes se presentan a nivel de cargo por lo que se presentará un informe por cada combinación de orden, distrito, agrupación política y categoría de cargo.
 - En una elección general se presentan dos informes, un informe previo (art. 54) y un informe final.
 - El informe previo se presenta 10 días antes de la elección y especifica los movimientos realizados hasta ese momento y los que estima ejecutar en el futuro.
 - En el caso del informe final, se presenta uno por el cargo de presidente y vice, y otro por senadores y diputados unificados.
 - El sistema permitirá cargar los informes previos de manera simple a la hora de presentar el informe final, minimizando tiempos de gestión y carga a la hora de presentar este informe.
 - Los informes a presentar, tanto en elecciones PASO como en Generales tienen un



formato muy similar, salvo los datos que representan a cada una de las agrupaciones políticas, partidos políticos o listas en cuanto a los datos representativos, pero lo referente a informes llevan todos el mismo formato.

- El caso particular es el caso del informe final que tiene una configuración distinta por unificar los datos de senadores y diputados (podría ser un caso a modificar utilizando el mismo formato que el informe previo). Éste es un tema a validar en proceso de ejecución del proyecto.

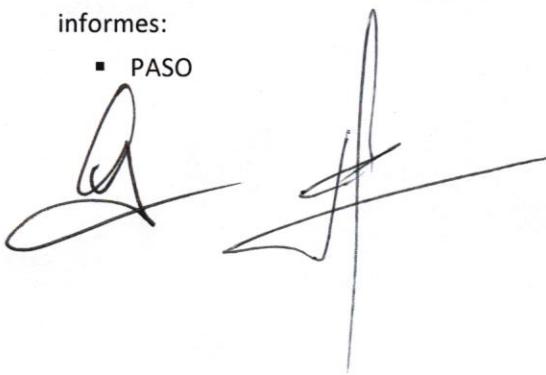
B. Funcionalidades adicionales

- **Gestión de usuarios y niveles de permisos en la plataforma**

- Permite al usuario administrador de CNE crear usuarios de Secretaría que permitirá a estas acceder solo a los informes que tienen acceso por distrito.
- Permitirá a las Secretarías asignar usuarios a las agrupaciones políticas en cada acto electoral, así como también recibir y validar los informes firmados contrastando contra la información cargada.
- Los roles de usuario que se encuentran contemplados son:
 - Administrador
 - Secretaría
 - Lista
 - Agrupación política
 - Partido político
- Cada uno de estos usuarios de las agrupaciones políticas tendrá acceso restringido a la carga de informes para el proceso electoral de que se trate.
- La primera autenticación de los usuarios al sistema requerirá que el usuario acceda a su *email* personal declarado al momento de obtener su usuario, con el objeto de validar su identidad con este nuevo factor de autenticación.
- Una vez que el usuario ingresó al sistema y validó su dirección de *email*, podrá recuperar su contraseña en caso de olvidarla o incluso cambiar la misma desde el panel de administración de perfil sin necesidad de solicitarlo al administrador.

- **Parametrización de actos electorales en la plataforma**

- Los actos electorales podrán ser gestionados por CNE creando nuevas configuraciones de elección. Entre las opciones de configuración disponibles se encuentran:
 - Permitir o no la carga de aportes de personas físicas y/o jurídicas.
 - Habilitar instancias del acto electoral sobre los que se permitirán presentar informes:
 - PASO

A photograph showing two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more formal and structured. Both signatures appear to be in Spanish. They are positioned above a large, rectangular area of the document that has been completely redacted with a solid black marker.

- General
 - Segunda vuelta
- Seleccionar categorías de cargo disponibles para la presentación de informes:
 - Presidente y vicepresidente
 - Senadores
 - Diputados
 - Parlamentarios del Mercosur Nacionales
 - Parlamentarios del Mercosur Distritales
- **Gestión de relación entre Actos Electorales, Agrupaciones Políticas, Partidos Políticos y listas**
 - Durante el período disponible para la presentación, los usuarios de Secretaría podrán cargar en el sistema las agrupaciones políticas que se constituyan en el distrito.
 - Esta configuración les permitirá tener un registro de la jerarquía de agrupaciones políticas, partidos políticos y listas, logrando de esta manera tener sistematizada esta información y poder filtrar el acceso a las presentaciones de informes así como validar la correspondencia de una lista o un partido a una agrupación política.
 - Esta información estará disponible para consulta por la CNE a nivel de cada acto electoral.
- **Gestión de Categorías de cargo en el sistema**
 - Con el objeto de permitir al sistema disponer una mayor flexibilidad futura, se presenta la funcionalidad de poder crear nuevas categorías de cargo futuras, que luego podrán ser elegidas para su carga en la configuración de actos electorales para la presentación de informes.

C. Aclaraciones

- **Criterio de aceptación de funcionalidades**
 - Durante el relevamiento detallado de cada una de las funcionalidades del sistema se validarán en conjunto con el cliente que los requerimientos son correctos y completos, especificando en el mismo detalle cuál es el criterio de aceptación y pruebas a realizar para poder dar la tarea por aprobada.
 - Una vez validado el documento de cada funcionalidad y entregada para validarla por parte del cliente, se ejecutarán las pruebas de aceptación descritas en el momento del análisis.
 - Una vez aprobadas las mismas se da por concluida la funcionalidad y cualquier

Two handwritten signatures are shown side-by-side. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more formal and structured, appearing to be a typed name with handwritten initials.

cambio posterior sobre la misma o prueba de validación que no haya sido especificado en las pruebas de aceptación serán tomadas como nuevo requerimiento debiendo ser cotizado y validado en conjunto a la finalización del proyecto.

- **Condición de entrega**

- Se considerará entregado el sistema pasados los 30 días corridos de disponibilizar el software en sitio de homologación para realizar las pruebas asociadas a las funcionalidades acordadas y detalladas en el presente documento por parte del equipo de CNE. En esos 30 días se podrán aplicar los ajustes correspondientes en caso de que en las pruebas realizadas por CNE se detecten *bugs* no advertidos en el proceso de construcción de *software*.

- **Garantía**

- La garantía del servicio aplicará dentro de los 30 días corridos de cumplida la condición de entrega. En esos 30 días se podrán aplicar los ajustes correspondientes en caso de que dentro del plazo de garantía se detecten bugs no detectados al cumplir la condición de entrega, sobre las funcionalidades acordadas y detalladas en el presente documento por parte del equipo de CNE.

D. Servicio adicional

- **Soporte Productivo**

- Por pedido explícito de CNE se propone una línea adicional de soporte productivo y correctivo en ambiente productivo en tiempo de ejecución de la presentación de informes
- Se propone la prestación del servicio de 1 desarrollador para soporte full time por el mes de la presentación en PASO y otro por la presentación en generales (es decir, 1 desarrollador full por 2 meses).
- En el caso de que durante la ejecución del servicio se requiera más tiempo del personal asignado o el agregado de nuevos perfiles se dispondrá en conjunto una ampliación del servicio para cubrir la demanda existente.
- En todos los casos, el soporte de Nivel 1 es brindado por CNE, siendo la atención directa con el usuario final y elevando casos previamente analizados y validados al equipo de soporte.
- El plazo de inicio y fin de cada uno de los meses de servicio será determinado en conjunto previo a la inicialización del contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'CNE' or similar initials, is placed here.

3. ESQUEMA DE TRABAJO

Se propone un esquema de trabajo por etapas, que permitirá realizar entregas parciales en el corto plazo y avanzar sobre el desarrollo de las nuevas funcionalidades, mejoras y características técnicas en paralelo con la implementación.

1. Relevamiento.
2. Análisis de la información relevada.
3. Presentación de propuesta funcional.
4. Desarrollo de nuevo mapa de navegación. Uso.
5. Desarrollo de pantallas ajustadas y actualizadas.
6. Presentación de propuesta visual del proyecto.
7. Diseño de la arquitectura de la solución.
8. Desarrollo de la solución propuesta. Maquetación y programación.
9. *Testing* sobre el desarrollo.
10. Implementación en ambiente de pruebas. Ajustes y mejoras.
11. Implementación en ambiente de homologación. Ajustes y mejoras.
12. Implementación en ambiente de producción.

4. ENTREGABLES

- Esquema de trabajo por hitos. Minutas de reunión.
- Especificación de requerimientos. ERS.
- Especificación de diseño (presentación de pantallas).
- Se entrega las soluciones desplegada en ambiente a designar.

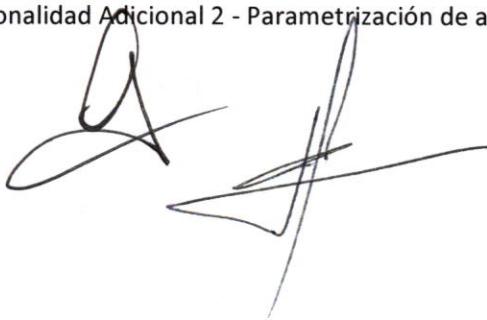
5. EQUIPO DE PROYECTO

- Un (1) Project Manager
- Un (1) Analista Funcional
- Un (1) Diseñadora UX/UI
- Tres (3) Desarrolladores Web
- Un (1) Tester
- Un (1) Consultor Devops

6. CONDICIONES GENERALES

ESFUERZO ESTIMADO

- Funcionalidad Principal - Carga de información para la generación de informes:
 - 1.680 horas.
- Funcionalidad Adicional 1 - Gestión de usuarios y niveles de permisos en la plataforma:
 - 240 horas.
- Funcionalidad Adicional 2 - Parametrización de actos electorales en la plataforma:



- 120 horas.
- Funcionalidad Adicional 3 - Gestión de relación entre Actos Electorales, Agrupaciones Políticas, Partidos Políticos y listas:
 - 240 horas.
- Funcionalidad Adicional 4 - Gestión de Categorías de cargo en el sistema:
 - 100 horas.
- Servicio Adicional de Soporte - Soporte Productivo (desarrollador *full time* por 2 meses).
 - 320 horas.

DURACIÓN ESTIMADA

La duración total del proyecto se estima de 7 a 8 meses desde iniciado el contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G.", is placed over a horizontal line.